

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Finanzas, Lic. Juan Cariaga O., debe ausentarse del país para asistir a las negociaciones sobre el Grupo Consultivo de París, a realizarse en la ciudad de París - Francia, a partir del 1º de diciembre, siendo por tanto necesario designar al subrogante.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Finanzas, por el tiempo que dure la ausencia del titular, al señor Fernando Kempff Bacigalupo, Subsecretario del Tesoro General de la Nación.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.